

SERVICIO DE PLÁTICAS, CONFERENCIAS Y TALLERES EN MATERIA FORESTAL Y DE VIDA SILVESTRE

De conformidad con la Ley General de Vida Silvestre, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, La Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de San Luis Potosí, la Ley de Protección a los Animales del Estado de San Luis Potosí, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la educación ambiental formal y no formal es una facultad para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos (SEDARH) en materia de recursos forestal y en vida silvestre contemplando flora y fauna silvestre, por tal motivo , los servicios que se prestan son:

1. Pláticas, conferencias y talleres dirigidas a todos los sectores público, social y privado en materia forestal;
2. Pláticas, conferencias y talleres dirigidas a todos los sectores público, social y privado en materia de vida silvestre;
3. Pláticas, conferencias y talleres dirigidas a todos los sectores público, social y privado en materia del conocimiento, protección y conservación de la fauna silvestre en el Estado de San Luis Potosí;
4. Pláticas, conferencias y talleres dirigidas a todos los sectores público, social y privado en materia del conocimiento, protección y conservación de la flora silvestre en el Estado de San Luis Potosí;
5. Pláticas, conferencias y talleres dirigidas a todos los sectores público, social y privado en materia del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre en el Estado de San Luis Potosí;
6. Pláticas, conferencias y talleres dirigidas a todos los sectores público, social y privado en materia del aprovechamiento sustentable de los recursos forestales en el Estado de San Luis Potosí;
7. Pláticas, conferencias y talleres dirigidas a todos los sectores público, social y privado en materia de permisos, autorizaciones y gestión de trámites antes las autoridades competentes para el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y de los recursos forestales en el Estado de San Luis Potosí;

Para el otorgamiento de éste servicio, se requiere escrito libre, justificando el motivo de su solicitud, población a quien va dirigida el servicio requerido, fecha estimada, número de horas, ubicación o área en donde se realizará el servicio.

ATENCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE A TRAVÉS DE LA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
TEL. 4448341323, 4448341300 EXT. 214 Y 217

